



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Acta número: 184
Fecha: 7/noviembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:51 Horas
Instalación: 11:57 Horas
Clausura: 13:17 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 9/noviembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez y Alfredo Torres Zambrano.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, del día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez y el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 31 de octubre del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 31 de octubre del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 6 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que retome la iniciativas presentadas por



diferentes diputados y senadores de distintas fracciones parlamentarias, para que el delito de abigeato sea incorporado como un delito sancionado por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; que presenta la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, la fracción X, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y la fracción X, del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso. VIII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones a su Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos del orden municipal; Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, para hacer cumplir las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanan, en el sentido de que las referencias al salario mínimo como base, tasa, unidad de medida y monto, sean sustituidos por el valor de la Unidad de Medida y Actualización y que, en adelante, no se utilice la referencia al salario mínimo, como base, tasa o unidad de medida, sino que sea solamente para referirse a la percepción económica del trabajador. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebradas el día 31 de octubre del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las doce horas con dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charles Méndez Sánchez.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebradas el día 31 de octubre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 31 de octubre del año 2017, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 31 de octubre del año 2017, la cual resultó



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



aprobada con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebradas el día 31 de octubre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios recibidos el 31 de octubre del año en curso, remitidos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Teapa y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018. 2.- Oficios firmados por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio de los cuales comunica: Primero.- La integración de la Mesa Directiva que fungirá en el período comprendido del 15 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018. Segundo.- La clausura del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Septuagésima Tercera



Legislatura. Tercero.- La apertura del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Septuagésima Tercera Legislatura. 3.- Escrito firmado por el Ciudadano Víctor Javier Alfiero Cerda, integrante del Comité de Motociclismo Organizado de Tabasco, por medio del cual manifiesta su inconformidad respecto a una Iniciativa de Decreto presentada ante este Honorable Congreso del Estado, por el que se pretende hacer obligatorio el uso de la placa de la motocicleta impreso en el casco y en el chaleco fluorescente y/o reflejante.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Teapa y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. En cuanto a los oficios enviados por el H. Congreso del Estado de Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por el Ciudadano Víctor Javier Alfiero Cerda, integrante del Comité de Motociclismo Organizado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan este día. El que suscribe, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, en uso de las facultades que me otorgan tanto la Ley Orgánica



del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 6 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. El ser humano como tal no puede subsistir sin agua, por lo que es un derecho esencial para todo el género humano, y por lo tanto nuestra Carta Magna así lo consigna en su Artículo 4, señalando que todo individuo tiene derecho a la disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, el Estado garantizará este derecho estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios. Más adelante en el Artículo 115, fracción III, inciso a), señala: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) agua potable. También la Constitución de nuestro Estado prevé estos derechos y obligaciones en el Artículo 2, fracción XXXVII y Artículo 65, fracción II. Otro de los derechos elementales que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente en su Artículo 3, es el que toda persona tiene derecho a recibir educación, el Estado, Federación, estados, Ciudad de México y municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos; la Constitución de Tabasco también señala este derecho en su Artículo 2, fracción XXXII. Por lo tanto, es nuestro deber velar porque estos preceptos se cumplan dotando de agua para consumo humano y doméstico así como que los niños y jóvenes en Tabasco reciban una educación de calidad y en condiciones óptimas para su mejor aprendizaje. Lamentablemente, la realidad dista mucho de lograr este objetivo, ya que existen un sinnúmero de comunidades que carecen del



vital líquido, así como muchos de los planteles educativos públicos carecen de la más elemental infraestructura por falta de recursos, recursos que no se les pueden asignar, ya que las reglas de operación de los programas que pueden dotarlos de infraestructura física, establecen entre sus normas que los terrenos en que se encuentran los planteles educativos o donde se deba de perforar un pozo para el abastecimiento de agua de una comunidad, deben de contar con escrituras a nombre del Estado, ayuntamiento o comunidad. El día de hoy, en algunos municipios, como en Macuspana, hasta un 70% de los planteles educativos carece de escrituras que les dé certeza jurídica sobre la propiedad de los terrenos en que se ubican y por lo tanto, no pueden recibir recursos públicos. Y caemos en un círculo vicioso que impide al Estado y a los municipios el dotar de agua a esas comunidades, o bien a las autoridades educativas invertir en mejorar la infraestructura de dichos planteles educativos. También nos encontramos con casos de pozos para el abastecimiento de agua de las comunidades, que se realizaron en terrenos privados y, el día de hoy, algunas comunidades tienen que pagar al dueño del terreno una mensualidad para que les abastezcan de agua, en una obra realizada con recursos públicos. Muchos de esos inmuebles fueron donados por personas de buena fe o como cumplimiento para la construcción de fraccionamientos. Sin embargo, no se realizaron los trámites necesarios para dar la certeza jurídica requerida; lamentablemente, muchos de esos donantes ya fallecieron y sus herederos al enterarse de la situación jurídica real de dichos inmuebles, reclaman lo que consideran de su propiedad, poniendo en riesgo los servicios básicos de la población en general, y no son pocos los casos en que se han iniciado juicios en los que los herederos pretenden recuperar la propiedad en que se encuentra el inmueble. El ejercicio del notariado en el Estado de Tabasco está a cargo del Poder Ejecutivo de la Entidad y, por delegación se encomienda a profesionales del Derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorgue, según lo señala la Ley del Notariado vigente en nuestro Estado. Por ser una atribución del Estado y en reciprocidad a la patente otorgada, como un servicio a la sociedad, justo es que la escrituración de inmuebles de planteles educativos públicos y de terrenos destinados a la construcción de pozos para el abastecimiento de agua de la comunidad, sea otorgada de manera gratuita. Por lo anteriormente expuesto, me



permito proponer la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 6 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Artículo 6.- Los notarios por la prestación de la función notarial, tendrán derecho a cobrar a los interesados los honorarios que se devenguen en cada caso, Por lo que no percibirán sueldo o remuneración alguna, con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado. De la misma forma, tampoco recibirán sueldo o remuneración alguna cuando se trate de la escrituración de inmuebles destinados a planteles de educación pública del Estado de Tabasco y los ayuntamientos, así como cuando se trate de escrituración de inmuebles destinados para la construcción de pozos que sea efectuada ya sea por el Estado o los ayuntamientos o por encargo de los mismos y se destine específicamente para el abastecimiento de agua para consumo de la comunidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación, buenos días a todos. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo segundo y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 79 y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del



Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía una iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguiente: Exposición de motivos. En México, la producción de carne de bovino creció a una tasa promedio anual de 1.8 en el periodo de 2007 a 2016. Para el año que transcurre, se estima que ésta se ubique en un máximo histórico de 1.91 millones de toneladas, es decir, registre un crecimiento anual de 1.6%. Asimismo, se estima que el hato ganadero nacional continúe con la tendencia de recuperación. Por otro lado, el consumo nacional aparente de carne de bovino disminuyó a tasa promedio anual de 1.3% en la última década. Se prevé que durante este año el consumo nacional ascienda a 1.8 millones de toneladas, lo que significaría un incremento anual de 0.2%. Por su parte, el consumo per cápita de carne de bovino en México se redujo entre 2007 y 2016 a una tasa media anual de 2.1%, al pasar de 18.0 a 14.8 kilogramos por persona por año. Lamentablemente, la actividad ganadera no está exenta de sufrir los estragos de la inseguridad y los ataques de la delincuencia, como lo es el abigeato o robo de ganado. Lo anterior se traduce en pérdidas económicas para el sector, en la vulneración jurídica de los derechos de los propietarios, se desincentiva la producción pecuaria y crece el mercado ilícito de cabezas de ganado y cárnicos procedentes del abigeato. Este delito se ha convertido en un verdadero problema para la actividad ganadera y la industria pecuaria de nuestro país. De acuerdo con los reportes de Incidencia Delictiva del Fuero Común, publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias por robo de ganado, del 2013 hasta agosto del presente año, se han registrado un total de 34,521 delitos denunciados ante agentes del ministerio público. Como podemos ver este delito en los últimos cinco años se ha convertido en un verdadero problema para la actividad ganadera, la incidencia por entidad federativa que emite el Sistema Nacional de Seguridad Pública se concentra en 17 entidades federativas, las cuales son: Tabasco, Veracruz, Guanajuato, Jalisco Zacatecas y Chihuahua, sufren las mayores afectaciones de este delito, que prácticamente se presenta en todo el territorio nacional. El comportamiento de las denuncias presentadas por el delito de abigeato que publica el Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta el corte de septiembre del presente año de los estados con mayor incidencia de abigeato son: Veracruz con 542 denuncias, Tabasco con 536 denuncias,



Guanajuato 280 denuncias, Jalisco 242 denuncias, Zacatecas 239 denuncias, Chihuahua 226 denuncias. Los costos que este tipo de delito representan para el sector ganadero y para la economía en general, aún no se tienen cuantificados con claridad. Sin embargo, existen diversos estudios sobre los costos que representan la criminalidad y su impacto en la actividad económica, todo indica que el factor económico es el factor principal que orilla a los individuos a la criminalidad, es el discernimiento entre los ingresos adquiridos por la realización de actividades económicas legales y la utilidad en las actividades económicas ilegales; asimismo, la disminución de ingresos. Es por ello, que se considera que el abigeato es un problema grave para nuestro país y en especial en nuestro Estado, que con el paso del tiempo ha ido en aumento el número de robo de ganado en diferentes estados de la República Mexicana, ante ello, los senadores: Oscar Ramón Rosas González, Adolfo Romero Laínez y los diputados Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela y Francisco Javier Santillán, han propuesto diversas iniciativas para intentar solucionar el problema, y un sinnúmero de diversos puntos de acuerdo, exhortando a las autoridades tanto federales y estatales para que realicen de manera rápida, expedita y contundente las investigaciones correspondientes sobre este delito. La mayoría de las propuestas han quedado pendientes en comisiones y ya no realizan el procedimiento necesario para lograr las reformas que se requieren para atacar esta infracción. Como es del conocimiento de todos, este delito en nuestro país es competencia de los estados, es decir, del fuero común, por lo cual su penalización varía en cada entidad federativa, toda vez que éste se regula en los códigos penales de cada uno; en su mayoría en dichas entidades federativas las penas que se imponen por la comisión de este delito son menores, por lo tanto, los infractores regularmente salen bajo fianza, es por ello, que desafortunadamente la delincuencia en nuestro país ha venido evolucionando; hoy los infractores de la ley están más organizados para cometer los delitos con mayor rapidez. El abigeato, al igual que otros delitos de alto impacto, no es consecuencia de la voluntad de una sola persona, espontaneo o planeado de manera individual. Por ende, cuando éste tipo de delito es perpetrado de manera estructurada, planeada y concertada por un grupo u organización de tres o más personas se está ante la comisión del delito de abigeato en su modalidad de delincuencia organizada. En consecuencia,



se debe tomar la decisión de tipificar el delito de abigeato como delincuencia organizada en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con la finalidad de que se castigue con penas más altas y que al sector ganadero vuelva la confianza de presentar sus denuncias y así evitar el abigeato, que día a día se acrecienta, provocando en los ganaderos un problema latente afectando a su patrimonio. Es momento de darle seguridad jurídica, ya que sabemos que el sector pecuario es una fuente primordial de alimentación a través de la leche y la carne, así como fuentes de divisas extrajeras por medio de las exportaciones, por lo tanto, nosotros los legisladores estamos obligados a generar los mecanismos jurídicos necesarios para mantener activo al sector. En tiempos de desaceleración económica, de la caída del precio del petróleo, de la disminución de los ingresos públicos, consecuentemente se requiere que los problemas sociales como el que nos ocupa sean resueltos realizando las reformas necesarias para salvaguardar la actividad productiva del país y sobre todo, del Estado de Tabasco; ante ello, la Fiscalía General del Estado ante la magnitud de este problema que se agrava constantemente, lleva a cabo una cruzada para erradicar el robo de semovientes y a raíz de ello se han establecido grupos de trabajos en los municipios, donde participan las tres instancias de gobierno. Gracias a esas acciones, también se han logrado desarticular más de 15 bandas dedicadas a ese tipo de ilícito, al grado de pasar en el mes de agosto a septiembre del presente año, del primero al segundo lugar, no obstante la constante incidencia de este delito, está generando un profundo perjuicio en las relaciones productivas de nuestra colectividad, por lo que resulta estrictamente necesario dar una solución más a fondo a esta problemática tan golpeado por este delito. Cabe mencionar que hoy el pilar del desarrollo se encuentra en el mercado interno, del sector primario de la economía, no hay que soslayar que este sector está creciendo, por lo que hay que defenderlo y apuntalarlo con normas que garanticen la seguridad de las personas que operan esta rama de la economía, así como los medios de producción que generan la riqueza en el sector primario. En el contexto descrito en líneas anteriores, existe la urgencia de que se frene la conducta delictiva denominada penalmente como abigeato, toda vez que dicha conducta atenta directamente contra el patrimonio de los ganaderos del país y de Tabasco, dejándolos en muchas ocasiones sin



medio para trabajar y por ende en precarias condiciones de subsistencia. Del análisis a las iniciativas presentadas por senadores y diputados descritos en líneas anteriores se considera importante por parte de la suscrita, sea considerado lo siguiente: Se adiciona el Capítulo II Bis. Abigeato del Título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal, así como los artículos 385 Bis y 385 Ter, para quedar de la siguiente manera: Artículo 385 Bis.- Comete el delito de abigeato mediante organización jerarquizada y estructurada, se apropie de manera indebida, sin derecho y sin consentimiento del poseedor legal, sobre una o más cabezas de ganado, cualquiera que fuere su especie, independientemente del lugar donde se encuentren y de que formen o no hato. Al responsable se le aplicará una pena de 5 a 10 años de prisión y hasta 500 días de multa. Artículo 385 Ter.- El abigeato se equiparará, aplicando las mismas penas estipuladas en el artículo precedente, a quienes: I.- Modifiquen o alteren sellos o marcas de ganado; II.- Vendan, compren o almacenen ganado producto del abigeato; III.- Se transporten, comercien y distribuyan cárnicos y derivados; IV.- Se expidan certificados apócrifos para simular ventas o se utilicen en cualquier transacción sobre ganado; V.- Se apropie de manera indebida de una o más cabezas de ganado cualquiera que fuere su especie; VI.- Participen servidores públicos en funciones relacionadas con el sector ganadero; VII.- Cuando se ejerza violencia física sometiendo al legítimo poseedor para hacerse del ganado o darse a la fuga, ya sea a través de armas de fuego o cualquier otro recurso o instrumento que dañe su integridad física; y VIII.- Cuando se ejerza violencia moral sobre el legítimo poseedor, a través de amenazas, intimidaciones y presiones para hacerse del ganado ajeno. Para equiparar el delito de abigeato descritos en los artículos antes citados como delincuencia organizada, y se le aplique la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, se deberá adicionar una fracción X, al Artículo 2 el cual establece que “Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada”, por lo que la redacción de la fracción X que se adiciona queda de la siguiente manera; X.- Abigeato, previsto en los artículos 385. Bis y 385. Ter del Código Penal Federal. Por



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



lo anteriormente expuesto y toda vez que conforme al Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado el Punto de Acuerdo es una petición que representa la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos y seguridad ciudadana, me permito someter el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al Congreso de la Unión retome las iniciativas presentadas por diferentes diputados y senadores de las distintas fracciones parlamentarias, para que el delito de abigeato sea incorporado como un delito sancionado por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Segundo.- Remítase el presente acuerdo a las legislaturas de los estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en ejercicio de sus facultades, si así lo consideran, se adhieran al mismo. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Diputado Presidente, considerando el gran problema que nuestro Estado padece por el delito de abigeato y el reclamo social que constantemente realizan las diferentes asociaciones ganaderas a la suscrita, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que este Punto de Acuerdo que se acaba de dar lectura, sea considerado como de urgente resolución, y se obvie el trámite de tórno a comisión que corresponda, para que en este acto se discuta y se someta a su consideración. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Norma Gamas Fuentes. Muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era



de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta al Congreso de la Unión retome las iniciativas presentadas por diferentes diputados y senadores de las distintas fracciones parlamentarias, para que el delito de abigeato sea incorporado como un delito sancionado por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Segundo.- Remítase el presente acuerdo a las legislaturas de los estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en ejercicio de sus facultades, si así lo consideran, se adhieran al mismo. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso de dos dictámenes; uno emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y otro emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes, realizada por el Diputado Presidente, misma que



resultó aprobada con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, la fracción X, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y la fracción X, del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros legisladores. Saludo con mucho afecto a los representantes de los medios de comunicación. Muy buenos días al



público que hoy nos acompaña. Mi voto será a favor del Dictamen que en este momento será sometido a discusión; pero antes, quisiera hacer algunas precisiones sobre la importancia de la Inactiva que aquí discutimos, relativa al Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y al Artículo 58 del Reglamento Interior correspondientes a las comisiones de este Congreso, mismas que presenté el 24 de noviembre de 2016. Mismas que posteriormente también presentó la Doctora Leticia Palacios Caballero, con respecto al uso indiscriminado de los vocablos equidad e igualdad. Hay un debate permanente que ha presentado momentos de amplias discusiones, sobre la experimentada Ley, durante la IV Conferencia Mundial sobre la Salud de la Mujer, efectuada en Beijing en 1995. Finalmente, la posición que prevaleció en la declaración y plataforma de acción de Beijing, el plan más progresista que jamás había existido para promover los derechos de la mujer, es el que se pronuncia a favor del uso del término igualdad. Los términos igualdad y equidad son semánticamente distintos y traen aparejadas perspectivas filosóficas encontradas y diferencias jurídicas que los hacen ampliamente diferentes. La equidad, significa que cada uno recibe lo que le corresponde o lo que merece, según lo asignado socialmente, mientras que la igualdad implica tener los mismos derechos ante la ley. Un punto importante lo constituye la visión de las diferencias entre equidad e igualdad desde la perspectiva de los derechos humanos, que supone que la igualdad exige tratamiento no discriminatorio en todos los sentidos; es decir, exige un tratamiento que redunde en el goce pleno de los derechos humanos por ambos géneros. Para poder cumplir con esto, el principio de igualdad requiere que a veces se les dé un tratamiento idéntico a mujeres y hombres, y a veces un tratamiento distinto, toda vez que uno de los principios fundamentales de la teoría de los derechos humanos establece que es discriminatorio tratar a diferentes como si fueran idénticos y en consecuencia, el principio de igualdad exige que el derecho y las políticas públicas no traten a mujeres y hombres como si fueran idénticos. Para precisar, la equidad es a lo sumo una meta social de la cual los gobiernos pueden excusarse aludiendo toda clase de justificaciones, mientras que la igualdad es un derecho humano y por lo tanto, una obligación jurídica de la que no se pueden sustraer los estados. Por ello, mi reconocimiento a las compañeras legisladoras y los amigos



diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, que presiden los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y César Augusto Rojas Rabelo, respectivamente, por el trabajo que realizaron en beneficio de la igualdad de las mujeres y principalmente de la igualdad en este Congreso. A nombre de la igualdad y el trato no discriminatorio hacia las tabasqueñas y ciudadanas que vivimos en esta tierra, les agradezco su comprometida labor a favor de los derechos humanos y del bien de Tabasco; asimismo, mi reconocimiento a la Diputada Leticia Palacios Caballero que también presentó esta propuesta de modificación. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, la fracción X, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y la fracción X, del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Morales Ruiz José Atila	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		



Diputado	Votación		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Torres López Guillermo	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman, la fracción X, del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y la fracción X, del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones a su Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos del orden municipal; Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, para hacer cumplir las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanan, en el sentido de que las referencias al salario mínimo como



base, tasa, unidad de medida y monto, sean sustituidos por el valor de la Unidad de Medida y Actualización y que, en adelante, no se utilice la referencia al salario mínimo, como base, tasa o unidad de medida, sino que sea solamente para referirse a la percepción económica del trabajador, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones a su Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos del orden municipal; Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, para hacer cumplir las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanan, en el sentido de que las referencias al salario mínimo como base, tasa, unidad de medida y monto, sean sustituidos por el valor de la Unidad de Medida y Actualización y que, en adelante, no se utilice la referencia al salario mínimo, como base, tasa o unidad de medida, sino que sea solamente para referirse a la percepción económica del trabajador; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones a su Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos del orden municipal; Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, para hacer cumplir las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que de ella emanan, en el sentido de que las referencias al salario mínimo como base, tasa, unidad de medida y monto, sean sustituidos por el valor de la Unidad de Medida y Actualización y que, en adelante, no se utilice la referencia al salario mínimo, como base, tasa o unidad de medida, sino que sea solamente para referirse a la percepción económica del trabajador. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades correspondientes para su atención. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz y la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña en esta Sesión. Hago uso de la voz, para dar a conocer a mis compañeros diputados y a los tabasqueños en general, diversas consideraciones relacionadas con la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, para celebrar un contrato de asociación pública privada para la ejecución del proyecto denominado “Ciudad de los Servicios Administrativos del Estado”. Estas consideraciones, compañeras y compañeros, se basan en el análisis que hemos realizado de la documentación que se acompañó a la iniciativa, derivado de lo cual, hemos observado muchas inconsistencias que ponen de manifiesto, la inviabilidad del proyecto, los perjuicios económicos que causará tanto para la hacienda estatal, como a los ciudadanos y al sector privado durante al menos 25 años. Tratando de ocultar ese daño económico, nos dicen que con la ejecución del proyecto se generará un ahorro aproximado de 170 millones de pesos anuales; sin embargo, existen elementos para pensar que esa afirmación, es una simple especulación, porque en la documentación se aprecian diversos elementos que hacen dudar de todas las bondades que se le atribuyen al proyecto. Además, de la revisión de los documentos respectivos, se aprecia que se ocultan muchas cosas. Por cuestión de tiempo, solamente mencionaré las más importantes: Por ejemplo, se afirma que con la Construcción de la Ciudad de los Servicios Administrativos, el gobierno dejará de pagar rentas pues se trasladarán 29 dependencias del Poder Ejecutivo, sin embargo, en la comparecencia realizada el pasado día primero, se dejó claro que las construcciones se diseñaron con base en el número de personas que actualmente aparecen en nómina, no conforme a los espacios que ocupan esas dependencias. Recordemos que por ejemplo; la Secretaría de Salud, la Secretaría de Administración, entre otras, por su estructura y



necesidades, requieren espacios para almacenes, bodegas, laboratorios, etcétera. También requieren oficinas para las unidades especiales, así como para determinadas entidades que tienen sectorizadas, las cuales no podrán ser trasladadas a dicha Ciudad. Por lo tanto, es falso que el Gobierno del Estado dejara de pagar rentas durante 25 años, ya que se seguirá pagando para los espacios no contemplados, así como para todas las áreas que comprende la Secretaría de Educación, que según el proyecto, no se trasladará a esa zona. Aunado a ello cabe destacar que, según el proyecto, actualmente el Gobierno del Estado tiene sus oficinas ubicadas en 26 inmuebles; de los cuales 17 son arrendados, 7 son propios y 2 los tienen en comodato. Por el arrendamiento de esos 17 inmuebles, el gobierno paga anualmente alrededor de 26.7 millones de pesos. En esa lógica, mediante una simple operación aritmética, se aprecia que multiplicando los 26.7 millones de pesos que anualmente paga el Gobierno del Estado, por los 25 años que durará el contrato derivado de la APP que nos ocupa, nos da como resultado, que el gobierno pagaría un total de 667.5 millones de pesos durante esos años. Cantidad que representa solo el 21% de los 3 mil 223.2 millones de pesos, que le va a costar al Gobierno del Estado construir la Ciudad de los Servicios Administrativos, por lo que está muy claro que el gobierno miente, cuando dice que se va a realizar ese proyecto para ahorrarle recursos al Estado; pues aunque a la cantidad de renta actual, hay que sumarle lo relativo al mantenimiento, no se llega a la cantidad que se indica en la iniciativa de la Asociación Público Privada. Asimismo, hay que tomar en cuenta que el mantenimiento de los nuevos edificios, no se los va ahorrar el gobierno, ya que los seguirá pagando, solo que ya no a empresarios locales como hasta ahora, sino que el proyecto dice que se va a pagar al inversionista proveedor; a quien según el proyecto se le tiene que contratar para ello. Por lo que sostenemos nuevamente que no conviene al Estado la ejecución del Proyecto mencionado, a que se refiere la Asociación Público Privada, cuya autorización se pide a este Congreso. Por otra parte, se le oculta a los tabasqueños que el proyecto señala, que el Gobierno del Estado no podrá hacer modificaciones o adecuaciones a los edificios que se pretenden construir, pues si lo hace, se liberará al inversionista proveedor de responsabilidades y se invalidarán las garantías. Razón por la cual, también consideramos que no es



conveniente para el Estado, celebrar los contratos respectivos, pues es lógico pensar que en 25 años algunas dependencias crecerán y forzosamente será necesario modificar y adecuar espacios; por lo que al no poder modificarse nada, el gobierno tendrá que rentar más espacios para colocar las áreas que vayan creciendo o en su defecto construir nuevos edificios, y en consecuencia, el supuesto ahorro que se menciona, no existe. Otro perjuicio que recibirá el Gobierno del Estado, consiste en que, en el proyecto se indican que el inversionista proveedor además de recibir el pago de lo que gastó en la construcción, también va a recibir la administración y operación del edificio; por lo que se hará cargo del mantenimiento en general y de los mantenimientos específicos como son: eléctrico, hidráulico, entre otros. Así como de los demás servicios se requieran para el buen funcionamiento de la ciudad, como son: vigilancia, limpieza, suministro de material de oficina, alimentación, etcétera, que se clasifican como servicios de apoyo. Todo lo cual, dice también la iniciativa, deberá pactarse en el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar con la empresa inversionista. Es decir, el inversionista ganará doble, porque recibirá los 3 mil 223.2 millones de pesos por la construcción, más todo lo relativo a los contratos de mantenimiento, más la operación de la Ciudad de los Servicios, por lo que compañeras y compañeros, francamente es un negociazo. Esperemos, que no tengan contemplado también autorizar a la empresa para cobrar el estacionamiento, pues sería el colmo que los tabasqueños paguemos por algo que se construyó con nuestras contribuciones. Lo más grave, es que esta obligación se le va a dejar a la nueva administración que estará encabezada por el Gobernador que resulte electo en el 2018, ya que el proyecto tiene previsto concluirse en aproximadamente 18 meses, lo que implica que en los primeros meses el nuevo gobierno, que seguramente va a tener problemas, tendrá que echarse a costas ese compromiso, sin haberlo adquirido y sin estar de acuerdo. Pero además, al pactar con la empresa o inversionista constructor la concesión para el mantenimiento y operatividad del edificio, así como, los servicios de limpieza, vigilancia, alimentación, suministro de papelería; el gobierno de Arturo Núñez dejará sin empleo al personal de las 29 dependencias que actualmente realizan esos trabajos, y que generalmente son gente de escasos recursos económicos, como trabajadores de base o que cobran por honorarios o



lista de raya; también afectará a las empresas locales que prestan esos servicios al gobierno, las que tendrán que despedir personal, por lo que también ocasionará despidos para muchos jefes de familia, pues ocasionará el cierre de varias empresas que durante años han vivido de prestar esos servicios al Gobierno del Estado. A esto se sumará la pérdida que sufrirán los dueños de los edificios que actualmente le rentan al gobierno del Estado sus inmuebles, para la instalación de sus oficinas, que son personas radicadas en Tabasco que a su vez generan empleos. De por sí, compañeras y compañeros, muchas de esas personas han sido afectadas por la salida de PEMEX del Estado, lo que ocasionó que tanto esa empresa, como otras que prestaban servicios se hayan ido a otras partes, dejando de rentar espacios y de contratar personal. Se verán afectados los comercios locales ubicados alrededor de las actuales oficinas de gobierno, y en general la ciudad de Villahermosa, cuya economía gira en torno a las actividades de gobierno, ya que los ciudadanos al no tener necesidad de venir a la ciudad, no comprarán en los comercios ubicados en la misma, por lo que las ventas bajarán y se afectarán los empleos. También se verán afectados los transportistas, pues algunas rutas que actualmente trasladaban personas a las distintas oficinas ubicadas en la ciudad, ya sea para trabajar o para realizar trámites, ya no podrán hacerlo. Los empleados y las personas que tienen necesidad de acudir a alguna de las oficinas de gobierno se verán afectados pues tendrán que gastar más por concepto de gasolina o pago de pasajes para trasladarse hasta donde se pretende construir la nueva sede de las dependencias del Poder Ejecutivo. De otra manera, lo que pretende hacer el gobierno, agudizará los problemas, va a ocasionar el cierre de empresas y aparte nos va a dejar empeñados. Esta “Ciudad de los Servicios Administrativos”, que quiere hacer el gobierno del Estado, afectará a los tabasqueños, cuando constitucional y legalmente está obligado a velar por el desarrollo integral del Estado, por el crecimiento económico, por el fomento al empleo, y por una más justa distribución del ingreso, y con su actuar estaría haciendo exactamente todo lo contrario, solo para beneficiar a la empresa Alfa Proveedores y Contratistas, S.A de C.V., que por cierto no es tabasqueña y no paga impuestos en Tabasco. Por todo lo anterior, los tabasqueños no debemos creer ni confiarnos en lo que nos dice el Gobierno del Estado, respecto a los supuestos beneficios



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



que nos traerá la construcción de la “Ciudad de los Servicios Administrativos”. Nos dicen que no pueden hacer nada, porque no tienen dinero y según el último informe de la Auditoría Superior de la Federación, se tuvo un subejercicio de 12.6 millones de pesos correspondientes al año 2016. Nos ofrecieron combatir la inseguridad y eso no ha sucedido. Nos dicen que no hay crimen organizado, ni carteles en el Estado, y constantemente hay ejecuciones y detenciones de miembros o células de esas bandas delictivas. Nos ofrecieron combatir el desempleo y no ha sucedido. Nos ofrecieron un cambio para mejorar y, hoy todo está peor que antes. Nos ofrecieron apoyar a las empresas locales y la mayoría de las que prestan los servicios al gobierno son foráneas. Entonces, compañeras y compañeros, ante todas esas inconsistencias y perjuicios que traerá para todo mundo, esta posible aprobación de la APP, los exhorto nuevamente, para que al momento de tomar la decisión correspondiente no actuemos por consigna, ni mecánicamente, ni tomando solamente en cuenta lo que dice la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado, también debemos de tomar en consideración, lo que dice el Artículo 36 de la Constitución local, en la que dice que el estado y el Congreso particularmente, debe velar por una mejor administración y por el desarrollo económico y social del Estado; y con el proyecto que se pretende ejecutar por parte del gobierno, esto no se cumple. Es cuanto, gracias Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El día de mañana 08 de noviembre, se celebra el Día Mundial de la Radiología, con motivo del aniversario del descubrimiento de los rayos X, por Wilhelm Conrad Röntgen en 1895. Por lo que hoy, quiero mencionar los beneficios de la Imagenología Médica y de su evolución a través de una constante innovación tecnológica y; asimismo, destacar el papel esencial que desempeña el Médico Radiólogo como parte del equipo de salud, y los altos estándares educativos y profesionales que requiere el personal que trabaja en este campo. Dentro de los principales estudios que se pueden



realizar, tenemos: Tomografía computarizada, imágenes por resonancia magnética de diferentes partes del cuerpo, radiografías convencionales y estudios radiológicos especiales tales como colon por enema, serie esófago gastro-duodenal, urografía excretora, mastografía, medicina nuclear, ultrasonido, densitometría ósea y radiología intervencionista. Por su parte, la Organización Mundial de Salud, aprovecha esta fecha para discutir el papel crucial de la ecografía obstétrica para la detección y monitoreo de anomalías fetales asociadas con casos confirmados del virus del Zika y la posibilidad de utilizar otras técnicas de imagen, como por ejemplo la Imagen por Resonancia Magnética y en su caso, hasta la Tomografía Computarizada. La ecografía obstétrica o ultrasonido obstétrico es la principal herramienta recomendada por la Organización Mundial de la Salud, para la detección y seguimiento de las anomalías en el cerebro fetal-neonatal asociadas con el virus Zika. Sabemos que hoy en día existe una gran variedad de máquinas computarizadas con nueva tecnología de imágenes, y ha habido un nuevo desarrollo de equipos radiológicos que emplean tecnologías de punta, incluyendo los materiales nucleares y radiactivos, resonancia magnética, computadoras, cámaras e imágenes digitales de ultrasonido por nombrar unos cuantos. La radiología posibilita a los médicos diagnosticar de manera más precisa y rápida una gran cantidad de enfermedades de una forma mucho menos invasiva que la cirugía exploratoria u otros métodos médicos, es por ello que los médicos radiólogos son muy requeridos en el mundo de la medicina. Es como operar sin tener que abrir o cortar al paciente. En Tabasco, he constatado la falta de equipo de Radiología en los Hospitales de los municipios de Tenosique y Balancán, por lo que estamos trabajando en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado, para que se le brinde pronta atención a esta falta de equipo médico en estos hospitales. Yo, como médico de profesión, con especialidad en Radiología, se lo importante que es detectar enfermedades o anomalías en un momento determinado o a tiempo, para un tratamiento oportuno. Gracias, es cuanto Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día siete de noviembre del año dos mil diecisiete,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 9 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**